



159727

DECRETO:

1614

TEMUCO:

01 OCT. 2018

VISTOS:

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Reglamento General de la Ley 19.378.

cuidadores de personas con dependencia severa", Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.51.00.)

aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

3.- Actividad, "Certificación anual de capacitaciones a

4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio

5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1.- Apruébese, Actividad, , "Certificación anual de capacitaciones a cuidadores de personas con dependencia severa", Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Establecimiento	CESFAM VILLA ALEGRE
· Nombre de la actividad:	CERTIFICACIÓN ANUAL DE CAPACITACIONES A CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA
· Fecha y lugar de la actividad:	DICIEMBRE 2018 CENTRO COMUNITARIO LANIN, HOSCHTETTER ESQUINA ARGENTINA
· A quienes va dirigida:	PERSONAS CUIDADORES DEL PROGRAMA DE DE DEPENDIENTES SEVEROS DEL CESFAM VILLA ALEGRE.
· Objetivo general de la actividad:	RECONOCER LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CUIDADORES EN LA ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS DURANTE TODO EL AÑO 2018 EN RELACIONES A SU LABOR Y SU AUTOCIUDADO
· Objetivo específico:	ENTREGAR DIPLOMA DE CERTIFICACION DE LAS CAPACITACIONES Y TALLERES REALIZADOS
· Cobertura Estimada:	30 PERSONAS
· Gasto Programado:	100.000 aprox. Coffee break
· Evidencia de la actividad:	LISTADO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.51.00 en los ítem 22.08.999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud



